



## INSTRUCCIONES TÍTULO DE BACHILLERATO

Los alumnos y alumnas que hayan aprobado todas las asignaturas deben solicitar la expedición del Título de Bachillerato. Para ello deben seguir las instrucciones siguientes:

### PROCEDIMIENTO para solicitar el Título de Bachillerato

**PRIMERO: Rellenar Modelo 046** (se descarga y rellena online)

#### Para cumplimentar Modelo 046

*EN OBLIGADO AL PAGO:*

- **Rellenar** los datos personales

*EN DATOS GENERALES:*

- **Activar** la casilla de autoliquidación
- En el recuadro grande, **escribir TÍTULO DE BACHILLERATO DE CIENCIAS o TÍTULO DE BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES** (según proceda)
- En Fecha de Devengo: la **fecha en la que se va a realizar el pago de la tasa** (siempre debe ser posterior a la fecha de evaluación en que se obtuvo la condición de titulado)
- En **Total a ingresar**: el importe correspondiente

2025/26	
NORMAL 58,33 euros	FAMILIANUMEROSA -50% (29,27)

Están exentos del pago de estas tasas:

- El alumnado miembro de familias numerosas de la categoría especial.
- Las personas con discapacidad, en un grado igual o superior al 33%.
- El alumnado que, como consecuencia de actos terroristas, haya sufrido daños personales que sean de especial trascendencia, o que lo inhabiliten para el ejercicio de su profesión habitual, o cuyos familiares hasta segundo grado de consanguinidad, tutores o guardadores, hayan sufrido dichos daños.
- Las víctimas de violencia de género, doméstica o de ambas. (A estos efectos, tendrán la consideración de víctima de violencia doméstica las personas a que se refiere el artículo 173.2 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que cuenten con orden de protección en vigor e inscrita en el Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica, o con sentencia judicial firme por tal motivo en los últimos diez años).
- El alumnado que resulte beneficiario de las becas incluidas en la convocatoria general de becas y ayudas al estudio que se realice cada curso escolar.

Bonificaciones:

- Se aplicará una bonificación de un 10%, con un mínimo de 3 euros, sobre la Tasa por la utilización de medios electrónicos para su presentación y pago.
  - Tendrá derecho a una bonificación del 50% el alumnado miembro de familias numerosas de la categoría general que tenga reconocida su condición, siempre que quede acreditado de conformidad con la normativa aplicable.
- En **Código Territorial**: poner **ED04B9** y pulsar "**intro**" (correspondiente al IES Azcona)
  - En **Concepto de pago**: poner **0049** y pulsar "**intro**" (correspondiente a expedición de Títulos académicos)

Una vez cumplimentado el formulario pulsar el botón **VALIDAR** (esquina superior derecha)

**IMPRIMIR** y **abonar** la tasa en cualquier entidad bancaria o **PAGO TELEMÁTICO** e imprimir después.

**SEGUNDO: Entregar en la Secretaría** del centro, una vez abonado la tasa, la siguiente documentación:

- **Las DOS copias del modelo 046**, selladas por la entidad bancaria o por impresión telemática (Copia para el interesado+Copia para la administración)
- **Fotocopia del DNI** (o pasaporte si no se posee la nacionalidad española)
- En el caso de familia numerosa deberá presentar **original y fotocopia** del título carné en vigor
- En el caso de Víctima de terrorismo o de violencia de género: **documentación** que corresponda en cada caso

**IMPORTANTE**

Mientras se realiza la expedición del Título por la Conserjería de Educación (unos dos cursos académicos) la única manera de acreditar que se ha obtenido el Título es con el justificante de solicitud del título (una de las copias del modelo 046 selladas por el centro). Es imprescindible que el alumno/a conserve dicho justificante hasta que recoja en el centro el Título Oficial